

QUILMES, 18 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1455/12, Resolución (CS) N° 273/12, la Resolución (D) N° 20/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de viáticos "XXIV Asamblea General de CLACSO - "El estado de las Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe" a desarrollarse desde el día 5 al día 9 de noviembre del corriente, en la Ciudad de México.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de gestión académica correspondientes al periodo 2012.

Que por Resolución (D) N° 20/11, se designa al Profesor Raúl Di Tomaso, DNI N° 16.496.297, como representante del Departamento de Ciencias Sociales ante el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Que a fs. 48 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

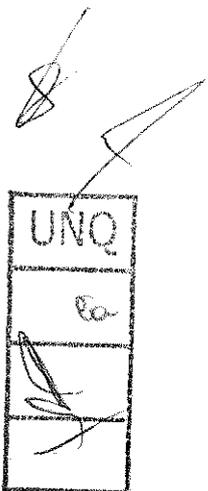
Que por Resolución (CS) N° 797/11 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



009 65

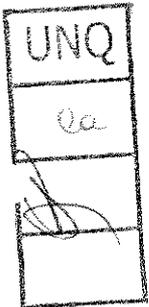


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago en concepto de pasajes y viáticos a favor del Profesor Raúl Cayetano Di Tomaso, DNI N° 16.496.297, por la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS CON 07/100 (\$10.706.07), a la ciudad de México, en su carácter de representante del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes ante el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), durante los días 5 al 9 de noviembre del corriente, de acuerdo con lo normado en la Resolución (CS) N° 273/12.

ARTICULO 2º: el gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 16, Programa 03.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00965

Mig. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes